

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2025 Hora: 15:38:16  
Recibo No. 0925070117  
Certificado sin costo para afiliado

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925070117EF4C1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CENTRO DE FORMACION EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD  
PRIVADA CEFORVIG LIMITADA

Nit: 900202536 8 Administración : Direccion Seccional  
De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matricula No. 01778148  
Fecha de matrícula: 26 de febrero de 2008  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 70 A Bis # 17-29  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: ceforvigerencia@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 6017061250  
Teléfono comercial 2: 3118730837  
Teléfono comercial 3: 3103042781

Dirección para notificación judicial: Calle 70 A Bis # 17-29  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: ceforvigerencia@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 6017061250  
Teléfono para notificación 2: 3118730837  
Teléfono para notificación 3: 3103042781

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

  
Mario  
Fernando  
Avila  
Cristancho

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2025 Hora: 15:38:16  
Recibo No. 0925070117  
Certificado sin costo para afiliado

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925070117EF4C1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0000613 del 15 de febrero de 2008 de Notaría 53 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2008, con el No. 01193556 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CENTRO DE FORMACION EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CEFORVIG LIMITADA.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Mediante Resolución No. 20204440015147 del 22 de abril de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento a la sociedad de la referencia hasta el 15 de marzo de 2029, la cual fue inscrita ante esta Cámara de Comercio el 19 de Junio de 2020 con el No. 02578354 del libro IX.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de febrero de 2058.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes actividades todos los actos lícitos de comercio que versen sobre el montaje, organización, explotación de una academia para dictar cursos de formación, capacitación y especialización para vigilantes, supervisores, escoltas, y en general personas que se desempeñen en el área de seguridad de acuerdo a los parámetros fijados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.

**CAPITAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 15 de diciembre de 2025 **Hora:** 15:38:16  
**Recibo No.** 0925070117  
**Certificado** sin costo para afiliado

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 925070117EF4C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El capital social corresponde a la suma de \$ 260.000.000,00 dividido en 260,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Arbelaez De Rabeya Graciela	C.C. 000000041749379
No. de cuotas: 130,00	valor: \$130.000.000,00
Rabeya Arbelaez Carlos Mauricio	C.C. 000000079538211
No. de cuotas: 130,00	valor: \$130.000.000,00
TOTALES	
No. de cuotas: 260,00	valor: \$260.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

la sociedad tendrá un Gerente, el cual tendrá un suplente que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades. Por lo tanto, para efectuar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial el gerente tendrá las siguientes funciones a. Usar la firma o razón social; b. Designar secretario de la compañía, que lo sera también de la junta general de socios. C. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios como es el caso de los instructores y su remuneración ; d. Presentar un informe de su gestión a la Junta General de Socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. E. Convocar a la Junta General de Socios a reuniones ordinarias y extraordinarias. F. Nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la junta general de socios, y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta, y g. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. El gerente requerirá autorización previa de la junta general de socios para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de doscientos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2025 Hora: 15:38:16  
Recibo No. 0925070117  
Certificado sin costo para afiliado

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925070117EF4C1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Corresponde a la Junta General de Socios : autorizar al Gerente para constituir una caja menor hasta por diez ( 10 ) salarios mínimos legales mensuales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Mediante Acta No. 1 del 1 de marzo de 2018, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2018 con el No. 02343897 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Rabeya Arbelaez Carlos Mauricio	C.C. No. 000000079538211
Suplente Gerente	Del Arbelaez De Rabeya Graciela	C.C. No. 000000041749379

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003506 del 22 de julio de 2008 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01231462 del 29 de julio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 5366 del 30 de agosto de 2010 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01430083 del 19 de noviembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 5366 del 30 de agosto de 2010 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01430086 del 19 de noviembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 5366 del 30 de agosto de 2010 de la Notaría 53 de Bogotá D.C.	01430088 del 19 de noviembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 7547 del 18 de noviembre de 2010 de la Notaría 53 de Bogotá	01430499 del 22 de noviembre de 2010 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2025 Hora: 15:38:16**  
Recibo No. 0925070117  
Certificado sin costo para afiliado

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925070117EF4C1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 7547 del 18 de noviembre de 2010 de la Notaría 53 de Bogotá 01430501 del 22 de noviembre de 2010 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 1111 del 28 de febrero de 2011 de la Notaría 53 de Bogotá 01457732 del 3 de marzo de 2011 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 704 del 21 de mayo de 2018 de la Notaría 36 de Bogotá 02343793 del 28 de mayo de 2018 del Libro IX

D.C.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 8559  
Actividad secundaria Código CIIU: 8010

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2025 Hora: 15:38:16  
Recibo No. 0925070117  
Certificado sin costo para afiliado

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925070117EF4C1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de comercio:

Nombre: CENTRO DE FORMACION EN VIGILANCIA Y  
Matrícula No.: SEGURIDAD PRIVADA CEFORVIG LTDA

02121636

Fecha de matrícula: 18 de julio de 2011

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cl 65 Sur No. 80-52 P 3

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO DE FORMACION EN VIGILANCIA Y  
Matrícula No.: SEGURIDAD PRIVADA CEFORVIG LIMITADA

02201180

Fecha de matrícula: 4 de abril de 2012

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Av. Villavicencio No 46 A 24 Sur Piso 2

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO DE FORMACION EN VIGILANCIA Y  
Matrícula No.: SEGURIDAD PRIVADA CEFORVIG

02286285

Fecha de matrícula: 21 de enero de 2013

Último año renovado: 2025

Categoría: Agencia

Dirección: Cl 139 No. 103 F 44 Lc 201

Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 15 de diciembre de 2025 **Hora:** 15:38:16  
Recibo No. 0925070117  
Certificado sin costo para afiliado

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 925070117EF4C1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2.468.162.206

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 8559

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 13 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 15 de diciembre de 2025 Hora: 15:38:16**  
Recibo No. 0925070117  
Certificado sin costo para afiliado

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 925070117EF4C1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO ÁVILA CRISTANCHO